

La Asunción Corporal de María al Cielo

1. La Madre de Cristo es la primera redimida de su Hijo. “No es de admirar que habiendo de redimir el Señor al mundo comenzase su obra por María, a fin de que recibiera en prenda de amor la primera el fruto de la salvación, aquella por cuyo medio se preparaba a todos la salvación”¹.

María llegó ya en esta vida terrena a la plenitud de la Redención. Fuera de ella nadie lo ha conseguido hasta ahora. En previsión de la obra redentora de su Hijo fué preservada de todo pecado por una gracia especial de Dios; y esto antes de contraer el pecado original y cometer faltas personales. Participó más que ningún otro de la vida que nos vino por Cristo (*I Io.* 1, 2), siendo configurada a la imagen del Hijo de Dios como todos los demás creyentes (*Rom.* 8, 29). Pero su configuración con El supera a la de todos los otros, Fué incluída como los demás en la Muerte, Resurrección y Ascensión de su Hijo (*Rom.* 6, 3-14; *Eph.* 2, 6), e in-

troducida también, por la venida del Espíritu Santo, en la perfecta inteligencia de Cristo y de su misión. Pero su unión con El fué tan intensa como ni antes ni después lo ha sido; y el germen de resurrección plantado en Ella se desarrolló con más vigor que en ningún otro. La existencia cristiana es siempre una participación de la gloria del Resucitado y Ascendido a los cielos. En todos los demás hombres esta participación sólo consigue su madurez definitiva con la segunda venida de Cristo. Sin embargo, en María llegó ya en este mundo a su forma definitiva.

2. La unión con el Altísimo, que era a la vez hijo suyo, no la preservó de la caducidad. Pero no se vió sometida a la muerte por la misma necesidad que los demás hombres, pues no estaba incluida en el estado de pecado original que ocasiona la lejanía de Dios, fuente de toda vida. Si a pesar de esto por misteriosa disposición divina hubo de gustar la muerte, ello viene exigido por el hecho de que el destino de su Hijo debía ser su propio destino. Tenían que cumplirse en Ella las palabras: "Llevamos siempre en el cuerpo la muerte de Jesús, para que la vida de Jesús se manifieste en nuestro cuerpo" (*II Cor.* 4, 10). Sobre su vida debía imperar la misma ley que pesó sobre la vida de Cristo: "¿No era preciso que el Mesías padeciese esto y entrase así en su gloria?" (*Lc.* 24, 26). Además, ¿cómo iba a soportar su amor hacia El un destino diverso? Por otra parte, su muerte fué distinta de la de los demás hombres; tuvo una manera y sentido diversos. No poseía la cualidad de castigo y pena por el pecado original o por pecados propios, ni de amargura y dolor. No era la paga debida por la disposición pecadora, sino la puerta de la vida; instrumento de salvación sin ser a la vez instrumento del juicio de Dios sobre el pecado. Sirvió para transformar la vida terrena en celestial, pues la forma efímera de la vida de este mundo debía desaparecer y lograrse el modo imperecedero de existencia que se funda y prefigura en la Resurrección de Cristo. Su muerte fué el salto viviente de un modo de existencia al otro. Por eso tiene cualidad distinta que en los demás hombres. Y por ésta intrínseca diversidad de cualidad sólo en sentido análogo se puede hablar de muerte en María, comparándola con los demás hombres. Aquí puede encontrarse la razón por la que muchos teólogos dejan pendiente la cuestión de si murió María, y por la que niegan otros su muerte. La bula definitoria no toma posiciones frente a este problema. Lo mejor que podemos hacer es explicar la muerte de María como la autoconsunción del ser terreno en el

fuego de aquel amor que Dios encendió en Ella y en el que se sumergió cada vez más vitalmente. En definitiva, nos hallamos otra vez frente a un profundo misterio, pues nos resulta difícil comprender las posibilidades que tiene, en la vida y en la muerte, un ser humano no herido en absoluto por el pecado.

M. Jugie, en su extensa obra *La mort et l'assomption de la Sainte Vierge*, habla así de María: "Después que se separó de San Juan desapareció de esta tierra sin ser notada ni molestar a nadie, y se elevó al cielo apoyada en su amado Hijo, que en aquel mismo momento vistió su cuerpo con el adorno de la inmortalidad². Su cuerpo fué arrebatado también al modo imperecedero de existencia de la gloria celestial al que pasó su alma. No quedó sometido a la corrupción del sepulcro, sino que fué unido al alma e iluminado y trasparente por la gloria de Dios. En María se hizo patente la realidad de que la Redención comprende también al cuerpo. Ella existe según todo su ser humano, al que pertenece también el cuerpo, más allá de las formas perecederas de este mundo, en la gloria eterna de Dios, en la que entró en primer término Jesucristo, como primogénito de los muertos. Vive en corporeidad esclarecida, y esto es lo que se quiere significar al decir: María fué asunta a los cielos (dogma).

3. El Papa Pío XII declara en la Encíclica *Munificentissimus Deus* de 1 de noviembre de 1950: "Después de elevar a Dios muchas y reiteradas preces e invocar la luz del Espíritu de la verdad, para gloria de Dios omnipotente, que otorgó a la Virgen María su peculiar benevolencia; para honor de su Hijo, rey inmortal de los siglos y vencedor del pecado y de la muerte; para acrecentar la gloria de esta misma augusta Madre y para gozo y alegría de toda la Iglesia, con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, y con la nuestra, pronunciamos, declaramos y definimos ser dogma de revelación divina que la Inmaculada Madre de Dios siempre Virgen María, cumplido el curso de su vida terrena, fué asunta en cuerpo y alma a la gloria celestial. Por eso, si alguno, lo que Dios no quiera, osase negar o poner en duda voluntariamente lo que por Nos ha sido definido, sepa que ha naufragado en la fe divina y católica"³.

La cuestión de si la Asunción de María al cielo en su naturaleza corporal podía ser declarada dogma, se discutió vivamente desde el Concilio Vaticano. El motivo lo dió una petición firmada por ciento noventa y cinco Padres conciliares concerniente a la definición dog-

mática de la glorificación corporal de María. No se pudo discutir la petición, pues hubo de suspenderse el concilio antes de tiempo. Desde entonces se ha manifestado de muchas maneras el deseo de que fuese proclamado dogma la Asunción corporal de María al cielo⁴. El 1 de noviembre de 1950 lo definió el Papa Pío XII.

Lo que el Papa proclamó solemnemente era ya desde antiguo doctrina común en la Iglesia y objeto de la predicación ordinaria y universal. Así el magisterio extraordinario de modo solemne y definitivo hizo valer lo que el magisterio ordinario defendió explícitamente desde antiguo. A esto se hace referencia en la misma encíclica. Dice así: “Como se trataba de cosa de tanta importancia y gravedad creímos oportuno pedir directamente y en forma oficial a todos los venerables hermanos en el episcopado que nos expusiesen abiertamente su pensamiento. Por eso, el primero de mayo de 1946 les dirigimos la carta *Deiparae Virginis Mariae*, en la que preguntábamos: “Si vosotros, venerables hermanos, en vuestra eximia sabiduría y prudencia creéis que la Asunción corporal de la Santísima Virgen se puede proponer y definir como dogma de fe, y si con vuestro clero y vuestro pueblo lo deseáis.”

Y aquellos que “el Espíritu Santo ha puesto como obispos para regir la Iglesia de Dios” (*Act. 20, 28*) han dado a una y otra pregunta una respuesta unánimemente afirmativa. Este “singular consentimiento del episcopado católico y los fieles” (*Bula Ineffabilis Deus: Acta Pii IX, p. 1.^a, vol. I, pág. 615*), al creer definible como dogma de fe la Asunción corporal al cielo de la Madre de Dios, presentándonos la enseñanza concorde del magisterio ordinario de la Iglesia y la fe concorde del pueblo cristiano por él tenida y dirigida, manifestó por sí mismo de modo cierto e infalible que tal privilegio es verdad revelada por Dios y contenida en aquel depósito divino que Cristo confió a su esposa para que lo custodiase fielmente e infaliblemente lo declarase (*Cfr. Conc. Vati., De fide catholica, c. 4*). El magisterio de la Iglesia, no ciertamente por industria humana, sino por la asistencia del Espíritu de Verdad (*Confróntese Io. 14, 26*), y por eso infaliblemente cumple su mandato de conservar perennemente puras e íntegras la verdades reveladas y las transmite sin contaminaciones, sin añadiduras, sin disminuciones. “En efecto—como enseña el Concilio Vaticano—, a los sucesores de Pedro no fué prometido el Espíritu Santo para que, por su revelación, manifestasen una nueva doctrina, sino para que, con su asistencia, custodiasen inviolablemente y expresasen con fidelidad la revelación transmitida por los Apóstoles, o sea

el depósito de la fe" (Conc. Vat. Cons. *De Ecclesia Christi*, c. 4). Por eso, del conocimiento universal del magisterio ordinario de la Iglesia se deduce un argumento cierto y seguro para afirmar que la Asunción corporal de la Bienaventurada Virgen María al cielo... es verdad revelada por Dios ⁵.

4. La Asunción de María al cielo no puede demostrarse por hechos históricos, sino exclusivamente por argumentos teológicos. El proceso no fué observado por nadie, y, por tanto, nadie puede presentarse como inmediato testigo de vista. Tampoco hubo apariciones de la Madre de Dios asunta al cielo a la manera de aquellas que tuvieron los discípulos del Cristo resucitado. Así, pues, no se puede constatar por medio de testigos oculares la glorificación corporal de María, ni como un hecho histórico, en su carácter de suceso, ni a través de apariciones posteriores, como la Resurrección y Ascensión de Cristo. Los discípulos fueron conducidos, como es sabido, a la fe en la Resurrección del Señor a través de sus apariciones. Estas les convencieron de que Cristo vivía corporalmente. Asimismo, tampoco se puede acreditar un sepulcro vacío para María como el que vieron los discípulos después de la Resurrección de Cristo. En realidad de verdad, hasta hoy no se ha podido averiguar el sepulcro de María. Los testimonios cristianos antiguos no dan seguridad completa acerca del lugar en donde falleció María, si en Efeso o en Jerusalén, aunque las noticias de su fiesta en el santuario del monte Sión, centro de la primitiva comunidad de Jerusalén, prevalecen desde el siglo VI ⁶. Tampoco tenemos reliquias sagradas de María como las tenemos de otros santos. Pero esto no constituye argumento positivo irrefutable en favor de su existencia en estado de glorificación corporal. Como a la inversa, no debería considerarse como objeción la existencia de sepulcro y reliquias.

5. Aparece aquí una diferencia profunda entre la Resurrección de Cristo y la Asunción corporal de María al cielo. La Resurrección de Cristo fué predicada por los Apóstoles sobre la base de las apariciones que tuvieron del Resucitado el día tercero y posteriores. Estas garantizan su resurrección como suceso histórico que puede fijarse cronológicamente en la historia de la salvación. Pero de la Asunción corporal de María al cielo no hay testigos oculares. En los relatos apócrifos de la muerte de María se presenta su Asunción al paraíso como un suceso que los Apóstoles experimentaron igual que la Resurrección de Cristo. Con ello se traslada a María el

relato evangélico de los acontecimientos que tuvieron lugar en la Resurrección y Ascensión de Jesús (sepulcro vacío, resurrección al tercer día después de muerto, subida al cielo desde el monte de los olivos). Pero de esto no hablan ni la Escritura, ni la tradición, ni el dogma. La Asunción de María no se puede fijar cronológicamente y, por tanto, no se puede ordenar, como la resurrección de Cristo, en la historia de la salvación. La encíclica de la definición dogmática sólo dice que María, después de completar el curso de su vida terrena (*expleto terrestri vitae cursu*), fué asunta corporalmente al cielo. La Asunción es un hecho realizado por Dios, pero no un acontecimiento que pueda datarse. Por eso, no hay de él tradición alguna teológico-histórica. A decir verdad, no puede haberla. El hecho de la Asunción corporal de María al cielo, realizado por Dios, fué transmitido e incluido durante los cinco o seis primeros siglos en otras verdades de fe. A partir del siglo VI es cuando emergen los testimonios expresos. Por eso, la objeción de los protestantes contra el nuevo dogma descansa en gran parte sobre una falsa inteligencia, como si se afirmara una tradición teológico-histórica y una equiparación entre la Resurrección de Cristo y la Asunción de María ⁷.

6. Hay que reconocer la Asunción corporal de María al cielo como un dato revelado, pero hemos de fijar su pertenencia a la revelación de modo distinto que la Resurrección y Ascensión de Cristo. Se contiene en la revelación, a través de la Escritura y de la tradición, como un hecho realizado por Dios, pero no comprobado por ningún testigo ocular. La revelación, es cierto, no habla de esto expresamente. Pero la realidad de la Asunción de María al cielo y de su glorificación corporal está incluida en varios hechos fundamentales de la salvación: en la Resurrección y Ascensión de Jesucristo, su Hijo, en la promesa de nuestra propia resurrección, así como en la dignidad de María, Madre y Virgen, y en su inmundicia del pecado original. De este modo se halla fundamentada la fe en su glorificación personal por la Escritura y la tradición. La Iglesia en la definición dogmática no ha legitimado como doctrina eclesíástica una de esas leyendas que se crean, o una pía opinión popular nacida de ilusiones. Ha pronunciado más bien de manera segura y obligatoria que la glorificación corporal de María es un elemento de la revelación y de la fe. Ella es el criterio de la pertenencia de esa verdad al contenido de la revelación y la única que puede proporcionar una declaración segura y obligatoria. La teología

sola no es capaz de esto desde sus propios presupuestos y métodos. Sin el reconocimiento y proclamación por parte de la Iglesia no se lograría perfecta seguridad de la fe. Aquí la Iglesia no es algo así como un sustituto, que entra en acción cuando la ciencia no puede más, a fin de remediar su impotencia. Es, más bien, desde un principio y esencialmente, y en realidad ella sola, la instancia que crea certeza de fe al garantizar una doctrina como verdad revelada. En nuestro caso, por lo que incumbe esencialmente a la Iglesia, es de una importancia peculiar, pues la glorificación corporal de María cae de manera especialmente honda bajo la ley del ocultamiento que en general vive en la revelación divina⁸. La ciencia teológica, que solo puede realizarse como ciencia eclesiástica, no queda desvirtuada por estas reflexiones. Tiene gran importancia para la preparación de la decisión eclesiástica y para la elaboración de las relaciones entre el magisterio eclesiástico y el enunciado de la revelación contenido en la Escritura y en la Tradición⁹. Sobre esto lo más importante ya lo dijimos al principio de la obra.

7. En concreto, vamos a indicar los elementos que se deducen de la Sagrada Escritura y la Tradición oral, las dos fuentes por las que discurre la revelación.

La Sagrada Escritura no presenta en realidad ningún testimonio expreso, pero es el fundamento de la definición eclesiástica.

Por lo general, los teólogos aducen dos textos que incluyen nuestra doctrina; explicándoles se puede, por tanto, llegar a ella. Estos dos lugares son Génesis 3, 15 y Lucas 1, 28.

Por lo que se refiere al primer texto, los teólogos argumentan del modo siguiente: en el protoevangelio no sólo se promete al Redentor futuro una victoria completa sobre la serpiente, sino con él y por él también a su Madre. Pero la victoria de Cristo comprende en su concepto total, como se deduce de la doctrina de San Pablo, además de la dominación del demonio, la victoria también sobre el pecado y sus consecuencias, sobre la concupiscencia y la muerte (*Rom. 5, 8; I Cor. 15, 24 sigs., 54 sigs.; Hebr. 2, 14*). Por tanto, corresponde a la perfecta victoria de la Madre, como a la de su Hijo, un triunfo peculiar sobre la muerte. Así, por una parte, aunque por razones importantes tuvo María que someterse a la muerte; sin embargo, su cuerpo debía permanecer apartado de la corrupción, pues ésta no es nunca, como la muerte, honrosa y benéfica, sino siempre repugnante y vergonzosa. El cuerpo virginal del que tomó su propia carne y sangre el Hombre-Dios no podía ser banque-

te de gusanos como carne de "pecado" (*Rom.* 8, 3). Lo impedía la honra de su Hijo. Por otra parte, también pertenece al triunfo completo de la Madre de Dios sobre la muerte una resurrección semejante a la de su Hijo, después, por tanto, de un breve sueño en la muerte; resurrección que recibe su coronamiento al ser asumida María al cielo corporalmente ¹⁰.

En esta interpretación de Génesis (3, 15) se trata, claro está, de una explicación teológica, que no resulta inmediatamente del texto mismo y para la que no se puede conseguir seguridad con los medios de la teología únicamente. Pero la ciencia teológica no es la última instancia en la interpretación de la Escritura. Lo es el Magisterio eclesiástico asistido por el Espíritu Santo. Cuando éste interpreta un texto de la Escritura, es el Espíritu Santo mismo el que da la interpretación auténtica de lo significado por El en determinado texto escriturístico.

Por lo que se refiere a la segunda cita, en el sentido inmediato del texto se expresa que María era plenamente agraciada. El texto mismo no da motivo inmediato para incluir también la Asunción corporal al cielo en la plenitud de gracia concedida a la Madre de Dios. La exégesis científica del lugar tampoco llegaría, por sí sola, a la suposición de que haya que interpretar el texto como si se tratase de la Asunción de María al cielo. Sin embargo, cuando el Magisterio eclesiástico realiza esa interpretación, hay que convenir en que esa explicación no contradice al texto, que, mejor dicho, la Asunción corporal de María al cielo puede contenerse en Lucas 1, 28, y que su inclusión real está garantizada por el Magisterio eclesiástico.

Pero la autoridad principal está, como en el caso del dogma de la Inmaculada, en Génesis 3, 15.

La tradición edifica sobre el fundamento de la Escritura y desarrolla lo que se nos da en ella.

Lo decisivo en el testimonio escriturístico no son los posibles textos particulares, sino más bien la imagen total que nos ofrece la Escritura de la Resurrección de Cristo, su relación con la nuestra y de las relaciones entre Cristo y María.

Según el testimonio escriturístico, la Resurrección de Cristo es aquel suceso del que depende la fe y la esperanza del cristiano. Es el motivo y la garantía de su resurrección; y sobre esta resurrección se apoya la esperanza de la fe. La perfección del hombre en corporeidad transfigurada es la meta de la vida cristiana, la promesa capital de Jesucristo. Por la esperanza en la resurrección de

los muertos se distingue profundamente el cristiano fiel de todos los no creyentes. Es más, la diferencia es de tanto alcance, que el no creyente ha de rechazar y tener por ridículo aquello sobre lo que edifica el creyente toda su vida (*Act.* 17, 32; 26, 24).

Algunos textos nos pondrán ante la vista estas realidades. Según San Juan, 5, 24-30, el que escucha la palabra de Cristo participará de la vida futura: "En verdad, en verdad os digo que el que escucha mi palabra y cree en el que me envió, tiene la vida eterna y no es juzgado, porque pasó de la muerte a la vida. En verdad, en verdad os digo que llega la hora, y es ésta en que los muertos oirán la voz del Hijo de Dios, y los que la escucharen vivirán. Pues así como el Padre tiene la vida en sí mismo, así dió también al Hijo tener vida en sí mismo, y le dió poder de juzgar, por cuanto El es el Hijo del Hombre. No os maravilléis de esto, porque llega la hora en que cuantos están en los sepulcros oirán su voz, y saldrán los que han obrado el bien para la resurrección de la vida y los que han obrado el mal para la resurrección del juicio. Yo no puedo hacer por mí mismo nada; según le oigo, juzgo, y mi juicio es justo, porque no busco mi voluntad, sino la voluntad del que me envió."

Mientras, según este texto, la resurrección a la futura vida transfigurada está fundada en la obediencia a la palabra, Cristo, en el discurso en que promete la Eucaristía, la funda sobre la fe y la comunión de su carne y sangre. "Esta es la voluntad del que me envió, que yo no pierda nada de lo que me ha dado, sino que lo resucite en el último día. Porque ésta es la voluntad de mi Padre, que todo el que ve al Hijo y cree en El tenga la vida eterna y yo le resucitaré en el último día" (*Io.* 6, 39-40). El que come mi carne y bebe mi sangre tiene la vida eterna y Yo le resucitaré el último día. Porque mi carne es verdadera comida y mi sangre verdadera bebida. El que come mi carne y bebe mi sangre está en Mí y yo en él. Así como me envió mi Padre vivo, y vivo yo por mi Padre, así también el que me come vivirá por Mí" (*Io.* 6, 54-57).

Según estos textos, la resurrección a la vida en cuerpo glorioso está condicionada a la comunión con Cristo. Esta se realiza por la fe y se intensifica de manera especial por el manjar eucarístico. El testimonio neotestamentario más detallado de la resurrección de los muertos lo ofrece el apóstol San Pablo en la primera carta a los Corintios. En ella toma posición frente a la duda divulgada en Corinto sobre el mensaje de la futura resurrección de los muertos (*I Cor.* 15). También el apóstol ve garantizada la resurrección

en la comunión de vida con Cristo. Resuena aquí un tema constante de su teología: lo que sucede en Cristo sucede también en el cristiano. Pues Cristo es el primogénito al que siguen todos los demás. El cristiano está en el radio de acción de Cristo, toma parte en su Muerte, Resurrección y Ascensión. Su participación en la vida resucitada de Cristo permanece oculta durante el tiempo de la peregrinación, pero lo que de manera velada se realiza por el bautismo y por los demás sacramentos, en especial por la Eucaristía, un día se revelará. Después llegarán a su desarrollo completo las energías de resurrección sembradas en el hombre. Así, la resurrección futura completará lo que tuvo su comienzo en el tiempo de la peregrinación, cuando Cristo resucite con su poder a los que se unieron con El en la vida terrena y se dejaron regir por El (*I Cor.* 6, 14; *II Cor.* 4, 14). Pertenece desde ahora ya al reino celestial, en el que Cristo entró por la Ascensión, no como advenedizos y extraños, como extranjeros, sino como naturales, como conciudadanos y domésticos (*Eph.* 2, 11-20; *Hebr.* 11, 8-10; 11, 13-16; 12, 22 sigs.; 13, 14). Aquí sólo habitan en tiendas, es decir, en mansiones de paso, construídas para una estancia transitoria. Su habitación propia y fija está en la ciudad celeste. Cristo, el primogénito, ya ha puesto su morada allí (*Col.* 1, 16; *Eph.* 1, 19-23; *Phil.* 2, 9-11) y prepara a los suyos la mansión eterna, indestructible, no expuesta a las acometidas de la caducidad e inseguridad (*Io.* 14, 2-4). Cuando vuelva, transfigurará a los suyos a su propia imagen, los vestirá de su gloria y asignará a cada uno el rango que le corresponda (*Rom.* 4, 17; 8, 11; *Col.* 2, 12 sigs.). Entonces tendrá lugar la proclamación pública de su gloria.

Con la vista puesta en este futuro amonesta y consuela Pablo a los Filipenses (3, 20 sigs.): "Porque somos ciudadanos del cielo, de donde esperamos al salvador y Señor nuestro Jesucristo, que reformará el cuerpo de nuestra vileza conforme a su cuerpo glorioso, en virtud del poder que tiene para someter a sí todas las cosas." Dios mismo creará esa situación, llevando a cabo en todo el mundo lo que ha hecho en Cristo. "Si creemos que Cristo murió y resucitó, así también Dios por Jesús tomará consigo a los que se durmieron en El..., pues el mismo Señor, a una orden, a la voz del arcángel, al sonido de la trompeta de Dios, descenderá del cielo, y los muertos en Cristo resucitarán primero; después, nosotros, los vivos, los que quedamos, junto con ellos, seremos arrebatados en las nubes al encuentro del Señor en los aires, y así estaremos siem-

pre con el Señor. Consolaos, pues, mutuamente con estas palabras” (*I Thes.* 4, 14-18).

El Espíritu Santo aparece como autor de la resurrección corporal garantizada por la comunión con Cristo (*Rom.* 8, 9-11).

De los textos citados se deduce que la resurrección de los muertos será el suceso principal en la segunda venida de Cristo. Para María ya se ha anticipado. También su resurrección será proclamada en la segunda venida de Cristo ante los cielos y la tierra (*I Cor.* 15, 23), pero la resurrección misma ya ha sucedido.

Podemos inferir este hecho de su situación frente a Cristo. Para todo hombre, la unión con Cristo resucitado, realizada por la fe y la Eucarístia, y la comunión con el Espíritu Santo son el fundamento de la resurrección. Mas en María, la unión con Cristo y la comunión con el Espíritu Santo tienen una cualidad distinta que en los demás hombres, y precisamente por su maternidad virginal. María está más vitalmente que los demás dentro de la virtud operante de Cristo y la atmósfera del Espíritu Santo. La dinámica de Jesucristo, el resucitado, y su espíritu, operan en ella con un poder incomprensible y misterioso. Ella puede también dar acogida a esta dinámica de modo distinto que todos los demás, pues su vida no conoce lesión alguna de pecado. Su unión con Dios jamás se ha visto ejercitada por resistencia pecaminosa alguna. Por eso María tiene una imperturbable capacidad receptora para la influencia divina. Para nosotros, que estamos heridos todos por el pecado, es difícil comprender las posibilidades de que dispone, para su trato con Dios y para el influjo divino en él, un ser humano absolutamente puro y jamás afectado por el pecado. Por su completa inmunidad del pecado y su entrega sin reservas a Dios, fundada en aquélla, se ve también libre María de esos poderes destructores, cuya manifestación más alta es la muerte. Dios puede contenerse y representarse en Ella sin estorbo. Por eso cabe esperar que aquella, a la que nos fué dado señalar como la primera redimida, sea también la redimida total. Y la glorificación corporal pertenece a la completa redención. Esta opinión, conseguida con el desarrollo de la doctrina escrituraria, obtiene su más alta y definitiva certeza en la garantía de la Iglesia.

El texto de *I Cor.* 15, 22 sigs. no se opone a la anticipación de la resurrección de María. Dice así: “Como en Adán hemos muerto todos, así también en Cristo somos todos vivificados. Pero cada uno a su tiempo: el primero, Cristo; luego los de Cristo, cuando El venga.” En este texto es expresada una ley general de la econo-

mía soteriológica. Todos participan de la vida de la resurrección, y precisamente por la Resurrección de Cristo. Nadie tiene que temer verse excluido de la resurrección de los muertos; ni al presente hemos de desesperar, porque sólo el futuro ha de traer la perfección última. Pues en la Resurrección de Cristo tenemos la garantía de que la nuestra propia tendrá lugar realmente. No hay que desesperarse en el estado actual, como si en él la Redención se hubiera ya manifestado totalmente. Más bien sólo ha despuntado, de manera que desde el presente podamos esperar en el futuro. Así, el Apóstol San Pablo testifica que la Redención se consuma definitivamente con la resurrección de los muertos. Esto es lo que a él le interesa. Queda fuera de su intención afirmar que todos sin excepción sólo alcanzarán esa plenitud en la segunda venida de Cristo. En realidad, así será, por lo general. Pero Pablo no pretende enseñar eso expresamente. Su texto no se opone a una excepción.

Por mucha importancia que pueda tener que el cristiano dirija su mirada desde cualquier presente a la glorificación corporal futura, con todo, la diferencia de tiempo se disipa ante el hecho de la resurrección corporal que tendrá lugar. La diferencia capital entre los hombres no está en que unos trasladen al futuro toda glorificación corporal (excepto la del mismo Cristo) y otros hagan una excepción para María, sino en que unos creen en la perfección última del cuerpo y otros no.

Apreciando una vez más el testimonio de la Escritura, se puede decir que mientras la ciencia teológica emplee exclusivamente los métodos y leyes de la crítica filológica e histórica, no se podrá llegar a un resultado seguro. Pero si el cristiano fija sus ojos en la doctrina ya desarrollada de la Iglesia, puede, volviendo la vista al camino que ha recorrido ese desarrollo, hallar los gérmenes y brotes primeros en la Escritura; de manera que la doctrina de la Iglesia aparecerá justificada por aquélla. Si la Escritura atestigua que Dios ha querido conceder la perfección completa a la mujer destinada por El para Madre de su Hijo encarnado, antes que a todos los demás, el fiel cristiano acepta esa maravillosa acción de Dios con fe agradecida.

8. De la tradición oral vamos a citar, en primer lugar, los escritores eclesiásticos que hacen al caso y después los textos litúrgicos de la Iglesia.

a) Por lo que se refiere a los Padres, la mayor parte de los teólogos era hasta hoy de la opinión de que no se podía traer nin-

guna prueba de tradición de la primera época patrística. Pero últimamente, O. Faller¹¹ pretende demostrar que por lo menos desde la mitad del siglo IV aparece una tradición directa y expresa, y que incluso los siglos anteriores no carecen en absoluto de testimonios sobre la Asunción de María al cielo, por cuanto que ya en estos primeros tiempos existen todas aquellas doctrinas sobre María y su posición en el plan de la salvación, de las que los Padres posteriores habrían de concluir por deducción teológica su Asunción al cielo. En contra de esto, creyó B. Altaner¹² poder demostrar que las interpretaciones textuales de Faller no eran acertadas.

Como prueba textual más antigua aduce Faller un breve párrafo de un sermón del presbítero, desconocido en otro tiempo, Timoteo de Jerusalén. Mientras Faller, siguiendo los pasos de Jugie, coloca el sermón hacia el año 400, Altaner, con A. Mai y O. Bardenhewer, lo datan a una época muy posterior (habría que ponerlo en la primera mitad del siglo VI). Considera el lugar como una cita de la obra apócrifa *Transitus Mariae*. Por lo que se refiere al texto mismo, dice así, según Altaner (a base de la edición Migne): "Por esto la Virgen es hasta hoy inmortal, ya que el que habitó (en Ella) la trasladó a los excelsos lugares"¹³. Jugie hace una conjetura en el texto griego. Según eso, rezaría así: "El que habitó en Ella la trasladó al lugar desde donde se efectuó la subida al cielo (del Señor)." La problemática del texto se centra en que, según él, en resumidas cuentas, María no murió. Mientras Faller deduce del texto que ya a finales del siglo IV el magisterio eclesiástico, por medio de Timoteo, enseñó la Asunción de María al cielo, Altaner afirma que no se puede hablar de una aprobación por el magisterio eclesiástico, porque un predicador exprese una opinión (por lo demás poco clara, incluso) sobre la partida de María de este mundo.

Faller se apoya, además, en San Epifanio, *Haeres.*, 78, 11 y 78, 24. San Epifanio defiende en estos lugares¹⁴ la virginidad perpetua de María contra las dudas de los antidicomarianitas. Dice a este propósito, en el primer lugar citado, que el Nuevo Testamento nada dice de si María murió o no, de si fué o no sepultada. Por eso, no se atreve él a afirmar que viva aún o haya muerto ya. Dice también que la razón de este silencio de la Sagrada Escritura sobre el fin de María es un profundo misterio. En *Haeres.*, 78, 24, juega Epifanio con tres distintas posibilidades respecto al fin de María, sin decidirse por ninguna de ellas: María murió, quizá, y fué se-

pultada o murió de muerte violenta o continúa aún viviendo en esta tierra en un lugar que nadie conoce. Dificultad especial para un argumento de tradición representa el que San Epifanio en varios lugares en los que hubiera tenido motivo para hablar de la Asunción de María no lo hace.

En la refutación del espiritualismo originista, en relación con la resurrección del cuerpo, declara que no sólo Cristo ha resucitado, también lo han hecho otros, como lo atestiguan el Antiguo y Nuevo Testamento. Se nombra, ante todo, a Enoch y a Elías, que como primicias y representantes principales fueron asuntos al cielo con sus cuerpos¹⁵. No se nombra a María. Pero en *Haeres.*, 42¹⁶, declara, para demostrar que carne y pecado no son idénticos, que la santa Virgen ha sido asunta en cuerpo y alma al cielo.

Altaner creyó que debía asentar que ni San Epifanio, ni San Jerónimo, ni ningún otro escritor eclesiástico de los cinco primeros siglos habían sabido nada de una tradición histórica sobre la muerte y resurrección de María. Incluso hace notar que muchos Padres advierten con frecuencia que hasta hoy Cristo es el único resucitado de los muertos.

Afirma que la primera en crear una nueva situación fué la obra titulada *Transitus Mariae*. Este escrito proviene del siglo v o quizá de fines del iv. Contiene narraciones fabulosas sobre María, su muerte y su Asunción. A principios del siglo vi fué incluido en el *Decretum Gelasianum* dentro de la lista de los apócrifos, es decir, de los libros prohibidos. También se le censura en el *Decretum Gratiani*. Altaner afirma ahora que incluso los textos de Padres posteriores, que se acostumbra a citar como testigos de la tradición en favor de la fe en la Asunción de María, no tendrían fuerza probatoria, pues se habrían inspirado todos ellos en el fabuloso y legendario *Transitus Mariae*, y que, por tanto, no atestiguaría una genuina tradición histórica. Es más, uno de ellos, el obispo Modesto de Jerusalén, declara incluso a este respecto, en el sermón más antiguo sobre la Asunción corporal de María al cielo, que es curioso que sobre el glorioso fin de la Virgen nada nos hayan transmitido aquellos que en la Iglesia de Cristo, nuestro Dios, fueron invocados como maestros en los primeros tiempos, y que tampoco sus sucesores hayan dejado nada sobre esto^{16 bis}. Resulta así que de ninguna manera hay tradición histórica en resumidas cuentas.

En contra de esto, se puede distinguir, sin embargo, entre tradición histórica y dogmática. Para la cuestión de si puede ser de-

finida o no la Asunción, hay que preguntar si tenemos testimonios de que la Iglesia ha creído como verdad revelada la Asunción de María.

En primer lugar, habría que probar si en el *Transitus Mariae* no se manifiesta una auténtica tradición. Su carácter apócrifo no haría de antemano imposible esto, pues se puede demostrar que en muchos apócrifos vive una auténtica tradición, habiéndose creado en ellos la revelación una expresión poética. Por el contrario, otros son de carácter herético. Pero no nos podemos entretener más aquí con este problema.

Pensemos en Gregorio de Tours (538-594). Dice así: “Dominus susceptum corpus (Virginis) sanctum in nube deferri jussit in paradisum, ubi nunc, resumpta anima, cum electis eius exultans, aeternitatis bonis nullo occasuris fine perfruitur”¹⁷. Este texto claro tendría gran importancia, a pesar del silencio de todos los Padres precedentes, si Gregorio, en sus explicaciones mariológicas, no dependiese de la literatura apócrifa. Esta no puede ser valorada como fuente de la revelación. Y puesto que San Gregorio no delimita claramente, frente a narraciones legendarias, su doctrina de la Asunción de María, que con otras opiniones mariológicas se contiene en las obras apócrifas utilizadas por él, no resulta claro, con seguridad suficiente, si ve en ellas una verdad revelada. Es más, la derivación de sus explicaciones del *Transitus Marie* habla en contra.

De manera distinta hay que enjuiciar el testimonio del *Encomium in Dormitionem Sanctissimae Dominae nostrae Deiparae semperque Virginis*, una obra que se atribuye al patriarca Modesto de Jerusalén († 634).

Aunque depende también fuertemente de la literatura apócrifa y su descripción de la Asunción de María está adornada con muchos rasgos legendarios, advierte, sin embargo, firmemente que su doctrina de la Asunción corporal de la Madre de Dios al cielo la debe no a los apócrifos, sino a las genuinas fuentes de la revelación, ante todo a la tradición oral. Da testimonio de la Asunción corporal de María como verdad revelada. “La gloriosísima Madre de Cristo salvador, Dios nuestro, que es el dador de la vida y de la inmortalidad, vivificada por El, es compañera suya en la incorrupción eternamente, el cual la levantó del sepulcro y la tomó consigo de modo a El sólo conocido”¹⁸.

Tenemos que tener en cuenta otros testigos: el arzobispo Andrés de Creta († 740), el patriarca Germán de Constantinopla († 733) y San Juan Damasceno († 749). El último ofrece los testimonios

más claros y numerosos. Un cuadro completo de sus ideas sólo se podrá conseguir cuando aparezca la edición crítica emprendida y la investigación de su obra. Pero aun ahora ya conocemos de él lo bastante para poder perfilar su doctrina con seguridad. Frente a la literatura apócrifa conserva mucha reserva y crítica. En sus tres homilías sobre María¹⁹ funda su Asunción en la dignidad de Madre de la Vida y nueva Eva. El contenido de la segunda homilía culmina en la afirmación de que María, la Madre de la Vida, no estuvo sometida a la ley de la muerte por el pecado, que debía conformarse a su Hijo en la muerte, pero que fué digna también de conformarse a El por la resurrección al tercer día después del fallecimiento. A su muerte le faltó el aguijón, el pecado.

Desde el siglo x, la Asunción de María fué enseñada formalmente por gran número de teólogos, y sólo por algunos pocos puesta en duda. En el *Mariale*, indebidamente atribuído a San Alberto Magno, y que tuvo su origen en el siglo xiv, se declara, después de citar las razones de la Escritura, Tradición, Liturgia y prueba teológica: "De este y otros muchos argumentos y autoridades se deduce que la Beatísima Madre de Dios fué elevada en cuerpo y alma sobre los coros de los ángeles. Y esto lo tenemos por incondicionalmente verdadero"²⁰.

La encíclica definitiva dice respecto de Santo Tomás y San Buenaventura: "El doctor Angélico, siguiendo los vestigios de su insigne maestro, aunque no trató nunca expresamente la cuestión, sin embargo, siempre que ocasionalmente habla de ella, sostiene constantemente con la Iglesia católica que, junto al alma, fué asumpto al cielo también el cuerpo de María (cfr. *Summa Theologica*, 3, q. 27, a. 1 c; ibíd. q. 83, a. 5 ad 8; *Expositio Salutationis angelicae*; *In Symb. Apostolorum expositio* a. 5; *In IV Sentent*, d. 12, q. 1, a. 3, sol 3; d. 43, q. 1, sol 1, et 2).

Del mismo parecer es, entre otros muchos, el doctor Seráfico, el cual sostiene como absolutamente cierto que del mismo modo que Dios preservó a María Santísima de la violación del pudor y de la integridad virginal en la concepción y en el parto, así no permitió que su cuerpo se deshiciera en podredumbre y ceniza (Cfr. San Buenaventura, *De Nativitate B. Marie Virginis*. Serm. 5). Interpretando y aplicando a la Bienaventurada Virgen estas palabras de la Sagrada Escritura: "¿Quién es esa que sube del desierto llena de delicias, apoyada en su amado?" (*Cant.* 8, 5), razona así: "Y de aquí puede constar que está allí (en la ciudad celestial) corporalmente, porque, en efecto..., la felicidad no sería plena si

no estuviese allí personalmente, porque la persona no es el alma, sino el compuesto. Es manifiesto que según el compuesto, es decir, según el alma y el cuerpo, está allí; de otro modo no tendría pleno gozo (San Buenaventura, *De Assumptione B. Mariae Virginis*. Sem. 1)”²¹.

Existieron diferencias de opinión aun sobre el valor dogmático de la Asunción corporal de María al cielo. Suárez dice de esta doctrina: “Ita sentit universa ecclesia et hic eius consensus ex antiquorum Patrum traditione manavit.” Contra la opinión de que se trata de un dogma formal ya en su tiempo, hace él valer: “Sed revera non est, quia neque est ab ecclesia definita, ne est testimonium Escripurae aut sufficiens traditio quae infallibilem faciat fidem. Est igitur iam nunc tam recepta haec sententia ut a nullo pio aut catholico possit in dubium revocari aut sine temeritate negari”²².

Pedro Canisio expresa así esta verdad: “Esta opinión está ya en vigor desde hace algunos siglos; se ha cimentado en el espíritu de los fieles y ha sido aprobada de tal manera por toda la Iglesia, que los que niegan que María fué asumpta corporalmente al cielo no son escuchados con paciencia, sino ridiculizados como penden-cieros desmesurados, demasiado temerarios, movidos más por espíritu herético que católico”²³.

Una declaración del concilio celebrado en Jerusalén en 1672 manifiesta que en la Iglesia oriental, separada de la Iglesia católica romana, existió igual convencimiento: “Recte (b. Virgo) signum esse dicitur in coelo eo quod ipsa cum corpore assumpta est in coelum, et quamvis conclusum in sepulcro fuerit immaculatum corporis eius tabernaculum, in coelum tamen, ubi Christus fuerat assumptus, tertio et ipsa die in caelum migravit”²⁴.

b) Una forma especialmente importante y clara de la tradición oral se halla en la Liturgia de la Iglesia. El Papa Pío XII dice en la bula definitoria: “Pero de modo más espléndido y universal a esta fe de los sagrados pastores y de los fieles cristianos se manifiesta por el hecho de que desde la antigüedad se celebra en Oriente y en Occidente una solemne fiesta litúrgica, de la cual los Santos Padres y Doctores no dejaron nunca de sacar luz, porque, como es sabido, la Sagrada Liturgia, “siendo también una profesión de las celestiales verdades, sometida al supremo magisterio de la Iglesia, puede ofrecer argumentos y testimonios de no pequeño valor para determinar algún punto particular de la doctrina cristiana” (Carta encíclica *Mediator Dei*, A. A. S. 39, 541)²⁵.

El fundamento más profundo de la importancia de la Liturgia

como forma y fuente de conocimiento de la tradición oral está en aquel reconocimiento, del que se habló antes, que otorga a la tradición histórica la cualidad de tradición dogmática. El Papa Pío XII continúa en la bula definitoria: "Pero como la liturgia no crea la fe, sino que la supone, y de ésta derivan como frutos del árbol las prácticas del culto, los santos Padres y los grandes doctores, en las homilías y en los discursos dirigidos al pueblo con ocasión de esta fiesta, no recibieron de ella, como de primera fuente, la doctrina, sino que hablaron de ésta como de cosa conocida y admitida por los fieles; la aclararon mejor, precisaron y profundizaron su sentido y objeto, declarando especialmente lo que con frecuencia los libros litúrgicos habían sólo fugazmente indicado, es decir, que el objeto de la fiesta no era solamente la incorrupción del cuerpo muerto de la Beata Virgen María, sino también su triunfo sobre la muerte y su celestial glorificación a semejanza de su unigénito Jesucristo"²⁶.

Modesto de Jerusalén († 634), que ya nombramos como testigo de la tradición, es el primero que atestigua con certeza absoluta la fiesta de la Asunción corporal de María al cielo.

Por lo que se refiere a los textos litúrgicos de la fiesta, se pueden entender también las expresiones *asumptio* y *transitus* de la Asunción del alma de María al cielo, si no se añaden aclaraciones más detalladas. Pero muchas veces se habla expresamente de una asunción del cuerpo de la Madre de Dios. Tales textos se hallan por vez primera en los libros litúrgicos procedentes de las Galias. Se dice así en el *Missale Gothicum* del siglo VII (de acuerdo con el *Missale Galicanum Vetus*): "Fuis precibus Dominum imploremus ut eius indulgentiam illuc defuncti liberentur a tartaro, quo beatae Virginis traslatum corpus est de sepulcro... Quae nec de corruptione suscepit contagium, nec resolutionem pertulit in sepulcro, pollutione libera, germina gloriosa, assumptione segura... Parum fortasse fuerat, si te Christus solo sanctificasset introitu, nisi etiam talem matrem adornasset egressu. Recte ab ipso suscepta est in assumptione feliciter, quem pie suscepisti conceptura per fidem, ut quae terrae non erat conscia, non teneret rupes inclusa"²⁷.

Mientras la forma más antigua que ha llegado a nosotros del *Liber Sacramentorum anni circuli* de la Iglesia romana, el *Sacramentarium Gregorianum*, de finales del siglo VII, trae en la fiesta de la Asunción de María sólo textos en los que realmente se habla de *asumptio*, pero no expresamente de *asumptio corporal*²⁸, en el *Sacramentarium Gelasianum*, cuya forma más antigua de que dis-

ponemos pertenece a finales del siglo VIII, se halla, además de los textos que encontramos en el *Liber Sacramentorum* citado, la frase siguiente: "Veneranda nobis Domine huius est diei festivitas, in qua sancta Dei genitrix mortem subiit temporalem, nec tamen mortis nexibus deprimi potuit, quae filium suum Dominum deum nostrum Jesum Christum de se genuit incarnatum"²⁹. Este Sacramentario lo envió el Papa Adriano I al emperador Carlomagno. En la liturgia bizantina se presenta unida constantemente la Asunción corporal de María con su dignidad de Madre de Dios y su virginidad.

9. Apoyándonos en el material precedente, podemos establecer el siguiente proceso ideológico: la teología no es capaz desde sí misma de aportar una prueba escriturística convincente, ni un argumento de tradición completamente persuasivo. Sin embargo, reinaba en la Iglesia hacía muchos siglos, como se deduce de las afirmaciones de los teólogos desde el siglo VII y de las oraciones litúrgicas, la convicción apenas controvertida, aunque valorada de diversa manera en su fuerza argumental y en su certeza, de que María fué asumpta al cielo también con su cuerpo. La Iglesia docente y discente están poseídas por igual de esta fe. Pío XII pone de relieve, en la encíclica *Munificentissimus Deus*, "la enseñanza concorde del magisterio ordinario de la Iglesia y la concorde del pueblo cristiano por él dirigida y sostenida"³⁰. No es imaginable que la Iglesia, en asunto tan importante, haya estado en el error durante un milenio. De esta manera, el hecho de la Asunción corporal de María, la Madre de Dios, al cielo lo tenemos garantizado por la fe y la práctica de la Iglesia. Cuando ella asegura el hecho de la Asunción, sólo puede haber tenido conocimiento de él por la revelación, pues no hay otro camino. Pío XII concluye de la universalidad de la fe en la Asunción corporal de María: "Así manifestó por sí misma, de modo cierto e infalible, que tal privilegio es verdad revelada por Dios y contenida en aquel divino depósito que Cristo confió a su esposa para que lo custodiase e infaliblemente lo declarase"³¹. La cuestión de dónde se halla esta revelación surge aquí con más exactitud: dónde se atestigua la Asunción, en la Escritura o en la tradición. Leyendo la Escritura y las fuentes teológicas de los primeros siglos con método fisiológico únicamente no se llegará a un conocimiento cierto de la Asunción de María al cielo. Pero un creyente que se deje instruir por las decisiones doctrinales de la Iglesia, verá retrospectivamente en

la Escritura los gérmenes de la doctrina eclesiástica, que podían pasar desapercibidos sino hubiese actualizado la Iglesia su fuerza visiva y abierto sus ojos a esas realidades.

La teología aporta además razones de conveniencia. Los primeros en elaborarlas fueron los Padres antes nombrados. Las principales son:

La dignidad de María Madre de Dios. Por ella está María en tan íntima comunión con Cristo, que fué conveniente le otorgase la Redención completa antes que a todos los demás. Y la Redención completa es la Redención en el cuerpo.

La Inmaculada Concepción. Si el pecado es el fundamento de la muerte, es justo y comprensible que aquella que estuvo libre de todo pecado, del original y del personal, por la gracia de Dios, y que sin duda para ser igual a su Hijo experimentó la muerte, no permaneciese, sin embargo, en ella, ni estuviese, por tanto, sometida a su poder. Así como se eleva María sobre todos los hombres por su inmunidad del pecado original, así debe elevarse también sobre todos por la perfección total de su vida.

La encíclica *Munificentissimus Deus* compendia así los argumentos: "Todos estos argumentos y razones de los Santos Padres y teólogos se apoyan, como en su fundamento único, en las sagradas letras, las cuales, ciertamente, nos presentan ante los ojos a la augusta Madre de Dios en estrechísima unión con su divino Hijo y participando siempre de su suerte. Por ello parece imposible imaginar a aquella que concibió a Cristo, le dió a luz, le alimentó con su leche, le tuvo entre sus brazos y le estrechó contra su pecho separada de El después de esta vida terrestre, si no con el alma, sí al menos con el cuerpo. Siendo nuestro Redentor hijo de María, como observador fidelísimo de la ley divina, ciertamente no podía menos de honrar, además de a su Padre eterno, a su Madre queridísima. Luego, pudiendo adornarla de tan grande honor como el de preservarla inmune de la corrupción del sepulcro, debe creerse que realmente lo hizo.

Pues debe sobre todo recordarse que, ya desde el siglo II, la Virgen María es presentada por los Santos Padres como la nueva Eva, aunque sujeta, estrechísimamente unida al nuevo Adán en aquella lucha contra el enemigo infernal; lucha que, como de antemano se significa en el protoevangelio (*Gen.* 3, 15), había de terminar en la más absoluta victoria sobre la muerte y el pecado, que van siempre asociados entre sí en los escritos del Apóstol de las gentes (*Rom.* 5 y 6; *1 Cor.* 15, 21-26, 54, 57).

Por eso, a la manera que la gloriosa resurrección de Cristo fué parte esencial y último trofeo de esta victoria; así la lucha de la Bienaventurada Virgen, común con su Hijo, había de concluir con la glorificación de su cuerpo virginal; pues, como dice el Apóstol, cuando... este cuerpo mortal se revistiere de inmortalidad, entonces se cumplirá la palabra que fué escrita: absorbida fué la muerte en la victoria (*I Cor.* 15, 54).

Por eso la Augusta Madre de Dios, misteriosamente unida a Jesucristo desde toda la eternidad “por un solo y mismo decreto” (Bula *Inefabilis Deus*, A. I, I, 599) de predestinación, inmaculada en su concepción, virgen integérrima en su divina maternidad, generosamente asociada al Redentor divino, que alcanzó pleno triunfo sobre el pecado y sus consecuencias, consiguió, al fin, como corona suprema de sus privilegios, ser conservada inmune de la corrupción del sepulcro, y del mismo modo que antes su Hijo, vencida la muerte, ser levantada en cuerpo y alma a la suprema gloria del cielo, donde brillaría como Reina a la derecha del propio Hijo, Rey inmortal de los siglos (*I Tim.* 1, 17).

En consecuencia, como quiera que la Iglesia universal, en la que muestra su fuerza el Espíritu de Verdad, que la dirige infaliblemente a la consecución del conocimiento de las verdades reveladas, ha puesto de manifiesto de múltiples maneras su fe en el decurso de los siglos, y puesto que todos los obispos de la redondez de la tierra piden con casi unánime consentimiento que sea definida como dogma de fe divina y católica la verdad de la Asunción corporal de la Bienaventurada Virgen María a los cielos—verdad que se funda en las Sagradas Letras, está grabada profundamente en el alma de los fieles, confirmada por el culto eclesiástico desde los tiempos más antiguos, acorde en grado sumo con las demás verdades reveladas y espléndidamente explicada y declarada por el estudio, ciencia y sabiduría de los teólogos—creemos que ha llegado ya el momento preestablecido por el consejo de Dios providente en que solemnemente proclamemos este singular privilegio de la siempre Virgen María”³².

10. Por lo que se refiere a la cuestión del modo de la Asunción corporal de María al cielo, hemos de decir que se trata de un profundo misterio. El relato de que los Apóstoles se reunieron y hallaron vacío el sepulcro expresa, al modo propio de las leyendas, el misterio de la Asunción corporal de María al cielo. Dígase lo mismo de las representaciones artísticas que nos ofrecen a María

elevándose al cielo. Pretenden hacernos palpable el misterio por los medios propios del arte. Pero no correspondería a la doctrina de la Iglesia la pretensión de ver en estas imágenes sensibles una representación adecuada de la Asunción corporal de María. En la doctrina de la Iglesia de ningún modo se halla contenido el proceso de la elevación.

También aquí se hace visible una vez más la diferencia entre la Ascensión de Cristo y la Asunción de María. Cristo se elevó a los ojos de los Apóstoles y en un lugar determinado y a una hora determinada (*Act.* 1, 2-12), de modo que los Apóstoles pudieron atestiguar: sucedió en aquel momento y lugar. La elevación de Jesucristo fué un hecho histórico. Pero tenía a su vez una significación simbólica, pues puso de manifiesto que el modo de existencia de Cristo glorificado era distinto del de nuestra experiencia. Cristo entró en aquella hora de una vez para siempre en el modo de existencia celestial, y esto según su realidad corpórea. En el dogma de la Asunción corporal de María al cielo la Iglesia no dice nada sobre un proceso de ascensión, ni sobre el lugar y tiempo.

Lo que pertenece al dogma es la glorificación de María en su ser corpóreo. Se puede entender así el fenómeno: Dios habilitó y capacitó el alma de María para unirse de nuevo al cuerpo y expresarse en él según el modo de su existencia gloriosa, de manera que también el cuerpo participase de ella. El alma de la Madre de Dios, iluminada e inflamada por el amor y la luz divina, pudo por especial disposición de Dios manifestarse en el cuerpo, de tal manera que también éste quedó iluminado e inflamado por el amor de Dios.

Respecto a la resurrección universal de los muertos se discute entre los teólogos la cuestión de si el alma ha de tomar la materia exigida para el cuerpo resucitado necesariamente de aquellos elementos que durante la existencia histórica formaron su cuerpo, o al menos pertenecieron a él, o si puede usar para esto cualquier otra partícula material. Algunos teólogos (Lacordaire, Billot, Krebs, Feuling, entre otros) defienden la opinión de que esto último es posible, probable, incluso. Creen que también en este caso se puede decir que todo hombre resucita con su propio cuerpo. Puesto que, según esta interpretación, también se expresa el alma en el cuerpo resucitado como en un medio transparente para ella, o sea, de acuerdo con el principio que rige para la relación del alma con el cuerpo, de ser su causa formal *anima forma corporis*, se puede también, según la opinión de los citados teólogos, llamar a tal cuerpo el

propio, aunque no se emplease materia del cuerpo terreno para formar el cuerpo resucitado. La cuestión no ha sido decidida hasta hoy por la Iglesia.

Cabe discutir si tal vez en la Asunción corporal de María al cielo se puede usar la interpretación aquí esbozada. En modo alguno es aceptable para la Resurrección de Cristo, pues se atestigua expresamente que su cuerpo desapareció del sepulcro. Habrá que dilucidar dentro del marco de la visión total que la revelación nos da de la resurrección de los muertos, si se puede admitir esa interpretación para la Asunción corporal de María al cielo. Lo decisivo en todo caso no es un cambio de lugar, sino el modo de existencia de María. Este no es sólo espiritual, sino espiritual-corpóreo, y justamente en estado glorioso.

11. Contra el dogma católico de la Asunción corporal de María al cielo se ha objetado muchas veces que es inoportuno, por significar para muchos cristianos un obstáculo en la fe. Que es también superfluo, pues entre los católicos apenas nadie ha dudado de esta doctrina, y con su definición no se va a ganar a nadie de los que no lo son. A esto hay que decir, sin embargo, que la definición fué exigida abiertamente por el tiempo. Pío XII declara: "Tenemos firme confianza de que esta proclamación y definición solemne de la Asunción será de gran provecho para la Humanidad entera, porque dará gloria a la Santísima Trinidad, a la que la Virgen Madre de Dios está ligada por vínculos singulares. Es de esperar, en efecto, que todos los cristianos sean estimulados a una mayor devoción hacia la Madre celestial, y que el corazón de todos aquellos que se glorían del nombre cristiano se mueva a desear la unión con el cuerpo místico de Jesucristo, y el aumento del propio amor hacia aquella que tiene entrañas maternales para todos los miembros de aquel cuerpo augusto. Es de esperar, además, que todos aquellos que mediten los gloriosos ejemplos de María se persuadan cada vez más del valor de la vida humana, si está entregada totalmente a la ejecución de la voluntad del Padre celestial y al bien de los prójimos; que, mientras que el materialismo y corrupción de costumbres derivada de él amenazan sumergir toda virtud y hacer estragos de vidas humanas, suscitando guerras, se ponga ante los ojos de todos, de modo luminosísimo, a qué excelso fin están destinados los cuerpos y las almas; que, en fin, la fe en la Asunción corporal de María al cielo haga más firme y más activa la fe en nuestra resurrección"³³.

De esta declaración hay que hacer resaltar el hecho de que en la glorificación corporal de María se hace visible a qué altura de perfección puede ascender el hombre por Cristo. María reina con El en el cielo, es la Reina del cielo. Cristo prometió a sus discípulos que se sentarían sobre tronos y reinarían (*Mt.* 19, 28). Es más, para todo fiel cristiano tiene valor esta promesa verdaderamente increíble: "Al que venciere le haré sentarse conmigo en mi trono, así como yo también vencí y me senté con mi Padre en su trono" (*Apoc.* 3, 21). A todos los fieles cristianos se dice que son estirpe real (*I Pet.* 2, 9; *Apoc.* 5, 10; 20, 4; 22, 5). La unión real tiene lugar en el bautismo y alcanza su madurez última en la extrema unción. La dignidad real de los cristianos consiste en participar de la realeza de Jesucristo. Pero María supera en esto a todos los demás. Por eso se le nombra de modo especial "Reina del cielo". En ella se cumplen con realidad viviente lo que se soñó en las figuras de aquellas "reinas de los cielos" que hallamos en los mitos.

Mirando a María revive la esperanza en nuestra propia resurrección y glorificación. En María vemos que las promesas de Cristo no son palabras vacías, sino que llegan a plenitud. En Ella alcanzan forma visible nuestra fe en el Cristo resucitado y la esperanza en nuestra resurrección futura, fundada en Cristo. Esto es de gran importancia para la vitalidad de la fe, pues puede asaltar a los cristianos aquella tentación sobre la que amonesta San Pedro en su segunda carta (3,4). Es un ataque fundado en lo prolongado del tiempo. La distancia temporal entre Cristo y los creyentes amenaza nivelar el alcance de la fe en la resurrección. Lo mismo puede decirse de la esperanza en la nuestra propia. El pensamiento de la resurrección de los muertos tiene en sí algo de revolucionario, cambia profundamente nuestra interpretación del mundo y de la vida. Pero está constantemente en peligro de hacerse moneda gastada, de ejercer poco influjo en los cristianos, porque el mundo continúa como si así hubiese de ser siempre. Dios, en la figura gloriosa de María, en cierto sentido, nos ataca de frente, de modo que en el encuentro con Ella la fe y la esperanza en la resurrección se hacen realidades concretas y vivientes. Quizá esté aquí una de las razones por qué el dogma de la Asunción de María al cielo ha encontrado en muchos sitios tanta oposición. El mensaje de la resurrección de los muertos tiene algo de intraquilizador, algo, incluso, de increíble para los hombres que piensan únicamente según los módulos de la experiencia. Cuando Pablo lo predicó ante el juez romano Festo, éste se rió de él, como también se le burlaron los atenienses cuando

habló en el Aerópago de la resurrección de los muertos (*Act.* 17, 32; 26, 23 sigs.). Cuando se predica sólo de palabra la resurrección de los muertos y sólo de palabra se la cree, puede uno engañarse sobre el alcance que tiene para el conocimiento propio y del mundo. Hasta cierto punto se puede uno desviar. La resurrección de María nos aproxima al carácter de realidad, propio de la fe en la resurrección, con tanta intensidad, que no queda otro remedio sino hacerla frente y afirmarla gozosamente, o ponerla en duda con intranquilidad y mal humor o negarla. De esta manera, el dogma tiene una función crítica para el cristiano. De hecho en él la fe entra en una crisis, esto es, en una decisión, que manifiesta su seriedad o desmiente su debilidad.

Para el cristiano fiel, la Asunción corporal de María al cielo es una prenda de que la Resurrección del Señor es realidad, y de que nuestra propia resurrección lo será. En ella se hace visible que la unión con Cristo repercute en el cuerpo. Radica en ésta una inagotable dinámica, que sólo llega a su reposo cuando el hombre unido a Cristo se transforma perfectamente a su imagen, de modo que en su existencia entera es una copia del Señor resucitado, que se sienta a la diestra del Padre. Que esto haya sucedido en María tiene su fundamento en su especial relación con Cristo. Pero por encima de ello tiene para nosotros un carácter ejemplar. En su Asunción al cielo se hace palpable el influjo dinámico que ejerce Jesucristo sobre sus fieles. La glorificación corporal de María tiene así tanto importancia cristológica como antropológica.

Existe también en la situación espiritual de nuestro tiempo una razón profunda de que Dios, por medio del magisterio eclesiástico, haya otorgado al presente tal garantía a nuestra esperanza de la perfección futura. A la vista de muchas catástrofes actuales, de las numerosas y profundas amenazas de la existencia humana, del materialismo teórico y práctico que se extiende por el mundo, puede asaltar al hombre la tentación de dudar del sentido de la existencia y de ver en lo terreno y en sus bienes materiales el contenido total de la vida. Ante esta necesidad, la Iglesia asegura que la vida de cada uno y la historia entera caminan hacia una última plenitud corpórea. El ser material tiene sólo significación provisional en su forma actual, pero no desaparecerá jamás completamente, sino que será trasmutado a un estado glorioso, y permanecerá en él eternamente. De esta manera se señala como herejía el materialismo, reconociendo, sin embargo, los derechos de la materia. Es más, se predica su existencia eterna como realidad gloriosa. Todo esto

aparece a nuestra vista como en una imagen visible en la Madre de Dios glorificada.

Por último, la Asunción corporal de María al cielo es una manifestación del poder y gloria de Dios. Por su propia fuerza no puede elevarse el hombre a esa perfección. Sólo Dios puede concedérsela. El Padre la realizó en María por Cristo en el Espíritu Santo. De esta manera, la proclamación del dogma “honra a la Santísima Trinidad” (Bula definitoria). A Dios corresponde el honor.